

Reseña de *El cambio climático y los límites del individualismo*,  
Carmen Velayos-Castelo, Barcelona: Horsori Editorial, S.L.

**ISBN: 978-84-15212-70-6**

ISSN 1989-7022

ILEMATA año 7 (2015), nº 19, 163-165

Con *El cambio climático y los límites del individualismo*, la profesora Carmen Velayos-Castelo presenta un ensayo acorde con la problemática ambiental – concretamente con el problema del cambio climático- desde una perspectiva renovada de la ética ambiental o ecoética. Si bien su trayectoria se ha desarrollado principalmente en un análisis de la ecologización de la ética, presente en su temprana obra *La dimensión moral del ambiente natural: ¿necesitamos una nueva ética?* (1996), a la vez que el análisis sobre ética y cambio climático en los albores del siglo XXI, *Ética y cambio climático* (2008), entre otros, la autora ha sabido sinterizar en la obra reseñada una fundamentación seria de la ética ambiental –como señala en el prólogo Ursula Wolf- orientada hacia una ecoética e incluso hacia una ecopolítica que esté sustentada en la responsabilidad y en la cooperación. Es por ello que la máxima de Marco Aurelio, «nacimos para cooperar», recorre cada página del libro, mostrando cómo solamente en la acción colectiva, en la suma de acciones, en la intencionalidad colectiva, en resumen, en el *nosotros*, recae toda responsabilidad: ya sea responsabilidad para no producir daños, como responsabilidad para solucionar problemas mediante políticas comunes y justas, traducidas en respuestas estructurales, institucionales y políticas. En ese tránsito de la ecoética a la ecopolítica, la autora rastrea las deficiencias de la ética actual que condicionan el desarrollo de una

ética climática, mostrando la racionalidad del individualismo moderno (igualdad en la dignidad), así como la irracionalidad de un liberalismo mal entendido en términos de economía de mercado (maximización del interés individual), con la finalidad de presentar una ética (climática) de cooperación social fuerte y de reconocimiento recíproco que hace de los ciudadanos seres interdependientes y ecodependientes con un destino común (pág. 19).

En el primer capítulo, *Errores en las matemáticas morales*, se muestra cómo la ética convencional, en la mayoría de sus casos, se presta insuficiente al no conceder significado moral a los efectos mínimos de determinados actos o conductas individuales que pueden convertirse en un factor del daño total (daños agregados), como en el caso de la agregación de carbono, por una parte, a la vez que se señala que la acción colectiva a prestar soluciones (agregando voluntades), proporciona a la ciudadanía un mecanismo social *pro-común* a favor de (a) una búsqueda de lo común, (b) una participación ciudadana o gobernanza, (c) un modelo democrático y (d) una suma de voluntades y acciones, incorporando al contractualismo moderno (y contemporáneo) centrado en los derechos, la importancia de la cooperación en el daño mediante una responsabilidad ética y política orientada hacia la sustentabilidad climática. En lo referente a la primera, responsabilidad ética, la autora presenta una fundamentación de la posibilidad de ecologizar la ética –como reza el capítulo segundo– sin premisas ontológicas ni metafísicas, sino desde la propia naturaleza del ser humano donde razón y emoción comparten lugar. Sin embargo, esta ética ecológica de interdependencia y ecodependencia entre ser humano y naturaleza entraría en conflicto con un exceso de individualismo que degenera en egoísmo, ontologizando y engendrando univocidad al ser humano como *homo economicus*, alejándose de la reciprocidad directa o *homo reciprocans*. Para ello la autora apuesta por una cooperación humana (contra las deficiencias de un «gobierno de hierro» neohobbesiano y la ingenuidad de un modelo rousseauiano de «naturalización de la sociedad») como una teoría válida que sitúa al ser humano desde una perspectiva no egoísta ni altruista por naturaleza, sino desde la perspectiva de que evolutivamente sabemos que nos conviene cooperar si queremos permanecer en el planeta tierra (pág. 61).

Pero si bien la problemática del cambio climático muestra los límites de las éticas actuales en lo referente a la amplitud del daño, apostando por una ética de carácter holista, la autora afirma que una buena ética (o ecoética) posibilita una buena

política (o ecopolítica), proponiendo que una regulación externa llevada a cabo por los diferentes gobiernos o autoridades internacionales, es compatible con sistemas consensuados o democráticos que pueden ejercer un control público sobre los diferentes subsistemas (económico-político-biótico) mediante solidaridad, responsabilidad y virtudes públicas fundamentadas tanto en la esfera doméstica como en la esfera pública. Por tanto, la relación presente entre «sociedad civil» y Estado permite hablar de una *racionalidad individual* y *racionalidad grupal* sobre determinados bienes comunes (proporcionando así una solución al clásico problema histórico de G. Hardin, «tragedia de los comunes») posibilitando una gestión desde abajo (democracia) sobre la naturaleza común. A su vez, esta ciudadanía informada (y ecológica siguiendo a A. Dobson) influiría en el Estado, posibilitando sostenibilidad y justicia ambiental desde las propias instituciones controladas por la ciudadanía.

La obra de la profesora Carmen Velayos-Castelo responde al imperativo orteguiano de estar a la altura de los tiempos. En su recorrido podemos encontrar un camino a seguir en la reflexión contemporánea sobre el modo cómo la ciudadanía puede ejercer *vigilancia* sobre la sobreexplotación a la que está sometida la naturaleza, sirviéndose para ello de una ética ambiental (ecoética) y de los mecanismos políticos, institucionales y gubernamentales, heredados desde la modernidad, disponibles para que una ciudadanía ecológica pueda ejercer control y *domesticación* sobre los imperativos egoístas de actores privados (ecopolítica), orientado todo ello hacia la sostenibilidad ambiental.

**Javier Romero Muñoz**  
(Universidad de Salamanca)